

En vigencia LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BASURA

Desde el 30 de marzo entró en vigencia la Ley de Gestión de la Basura, publicada el 30 de diciembre pasado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.017.

Mediante esta Ley se establecen las disposiciones regulatorias para la gestión integral de la basura, con el fin de reducir su generación y garantizar que su recolección, aprovechamiento y disposición final sea realizada en forma sanitaria y ambientalmente segura.

De acuerdo a sus artículos 35 y 37 las personas naturales y jurídicas que importen, fabriquen o distribuyan mercancías o productos de consumo masivo que generen residuos sólidos, deben contar con programas de retorno para su recuperación, incluyendo mecanismos de devolución o depósito equivalente, acopio, almacenamiento y transporte, a efectos de garantizar su realización en la cadena productiva o su efectivo reciclaje, acorde con el reglamento. Los símbolos y textos indicativos de reutilizable y reciclaje, sólo podrán utilizarse cuando el programa de reciclaje respectivo esté disponible al público.

En el artículo 56 el texto de la Ley contempla el establecimiento de limitaciones progresivas por parte del Estado, de la producción, importación, distribución y comercialización de envases, empaques, envoltorios y recipientes desechables. "Los responsables de su importación, producción, distribución y quien ejerza la comercialización, estarán obligados a establecer un plan de recolección de los residuos, por cuenta propia, para su tratamiento y reimportación".

Esta normativa legal establece 3 tipos de sanciones: Leves, graves y gravísimas, con multas desde diez (10) hasta trescientas (300) unidades tributarias. En los casos de incumplimiento de los artículos 35 y 37, la multa está entre ciento uno (101) y ciento noventa y nueve (199) unidades tributarias.

CONTROL CAMBIARIO

Representantes de ASOQUIM participaron en la reciente reunión Intercámaras, convocada por CADIVI, donde se abordaron diversos temas vinculados a las nuevas normativas inherentes al control cambiario y a la asignación de divisas, con la presentación de un conjunto de casos pendientes de solicitudes de empresas y de dudas sobre la providencia 106 y el Convenio No. 15

La reunión tuvo lugar en la sede de CADIVI. El Ing. Juan Pablo Olalquiaga, Presidente de ASOQUIM, y Dora Gastell, Gerente de Comercio, asistieron en representación de la Asociación. Por CADIVI, participaron el Dr. Víctor Flores, Vicepresidente de Administración de Divisas, y otros funcionarios de este organismo. Estuvo igualmente el Viceministro para el Desarrollo Industrial del MPP para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Dr. Carlos Rafael Farías Tortosa; la Dra. Suy Ling Materán, Directora de la Oficina de Permisología y Atención al Público del Ministerio de Energía y Petróleo, y representantes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

En la reunión se consignaron los casos pendientes de las empresas, con especial énfasis en solicitudes que superan los 210 días, solicitudes productivas, solicitudes bajo Convenio ALADI. Asimismo, fueron aclarados aspectos referentes al Convenio No.15 y sus modificaciones, y dudas relacionadas con la Providencia 106.

En cuanto a las dudas sobre la actualización del RUSAD que no pudieron ser aclaradas en la reunión, fueron respondidas vía correo electrónico por la División de Registro de Notificación, enviadas en primera instancia a ASOQUIM y retransmitidas luego a los afiliados.

X CONGRESO VENEZOLANO DE QUÍMICA

La Sociedad Venezolana de Química (SVQ), invita al X Congreso Venezolano de Química que tendrá lugar del 11 al 14 de abril en la sede del Litoral de la Universidad Simón Bolívar, en Camurí Grande, estado Vargas.

El evento es organizado por la SVQ y los interesados en participar o en obtener mayor información deben comunicarse con la Lic. Michele Milo. Teléfonos: 0414 - 272.4494 y 0426 - 519.0729. Correo-e: mmilo@usb.ve (con copia a: svquim@gmail.com)

RESOLUCIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE JUNIO

El 2 de junio próximo entrará en vigencia la Resolución de Ambientes Libres de Humo de Tabaco, al cumplirse los 90 días posteriores a su publicación en Gaceta Oficial N° 39.627, ocurrida el pasado 2 marzo.

La Resolución en referencia establece prohibición de fumar o el mantenimiento de productos de tabaco encendidos en áreas interiores de los lugares públicos y en los lugares de trabajo, cualquiera sea su uso incluyendo el transporte.

Los propietarios o administradores de los lugares en los que aplique dicha Resolución, deben colocar un aviso con dimensiones mínimas de 80 cm (ancho) x 50 cm (alto) con el texto siguiente: "Este es un Ambiente 100% Libre de Humo de Tabaco por Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud", acompañado del símbolo internacional de prohibición de fumar.

VENEZUELA Y COLOMBIA SUSCRIBEN 13 ACTAS COMPROMISOS

En el marco del nuevo Acuerdo Comercial Venezuela - Colombia, fueron suscritas 13 actas compromisos, durante el Encuentro Binacional Económico, Productivo y Comercial celebrado entre los 2 países en los primeros días de marzo del presente año.

Las 13 Actas Compromisos están referidas a:

- Implementación de acciones conjuntas para adquisición de hilos, tejidos planos, tejidos de punto y productos no tejidos para la industria textil venezolana.
- Innovación y capacitación en el sector textil.
- Implementación de acciones conjuntas para adquisición de formaleas autoportantes de aluminio utilizadas para el desarrollo de métodos de construcción de viviendas multifamiliares no tradicionales.
- Estudio de factibilidad de una asociación estratégica para la producción de electrodos, para el uso de las industrias básicas, de la construcción y metalmeccánica.
- Acciones conjuntas para la adquisición de Clinker para la industria venezolana de cemento.
- Instalación de una fábrica conjunta de medicamentos genéricos.
- Adquisición de fluidoterápicos y otros medicamentos e insumos para la salud.
- Desarrollo de proyecto de procesamiento lechero en la Planta Láctea Socialista de Machiques, mediante suministro de materia prima de leche colombiana.
- Creación de un centro de desarrollo genético de ganado bovino de altura en la región andina de Venezuela.
- Desarrollar mecanismos de cooperación en el intercambio comercial, agrícola y veterinario con especial énfasis en vacunas e insumos.
- Desarrollo de cooperación en las áreas de asistencia técnica e intercambio comercial de vientres bovinos de altura, vientres bovinos con aptitud lechera y mautas para la ceba.
- Desarrollo de mecanismos de cooperación en el intercambio comercial de caña de azúcar.
- Desarrollo de mecanismos de cooperación en las áreas de asistencia técnica en intercambio comercial de insumos de cualquier etapa en la cadena productiva avícola y la mejora de plantas de beneficios.

NUEVOS MIEMBROS

ASOQUIM da la más cordial bienvenida a sus nuevos miembros HANCORP LOGÍSTICA Y ADUANAS, C.A., KEYSTONE, C.A. y PURAMIN, C.A.

HANCORP LOGÍSTICA Y ADUANAS, C.A., es una empresa de servicios de transporte y logística: Transporte pesado, coordinación de logística de exportación e importación.

Está ubicada en el sector centro de Puerto Cabello, Edo. Carabobo.

KEYSTONE, C.A., es una empresa fabricante de aceites lubricantes para el sector automotriz e industrial, grasas lubricantes, productos para el ramo automotriz: Refrigerantes, liga para frenos, limpiador de inyectores, limpia parabrisas, champúes para automóviles.

Su planta está ubicada en la Zona Industrial III, Carrera 2, esquina Calle 4, Barquisimeto, Edo. Lara.

PURAMÍN, C.A., productora de aceites lubricantes para el sector automotriz e industrial, aceites dieléctricos para transformadores, aditivos mejoradores del índice de viscosidad.

Su planta está ubicada en el sector Alí Primera, Punto Fijo, Estado Falcón.

A sus respectivos directivos y personal, nuestras felicitaciones y los mejores deseos por una fructífera relación gremial.

En el Año Internacional de la Química DOW ANUNCIA ASOCIACIÓN CON IUPAC

Andrew Liveris, Presidente y CEO de The Dow Chemical Company, anunció la asociación entre esta empresa y la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC, por sus siglas en inglés), constituyéndose así en el primer socio global del Año Internacional de la Química (AIQ), según lo reseña el Boletín Química y Sociedad.

El Año Internacional de la Química, proclamado por las Naciones Unidas, es una iniciativa dirigida por la IUPAC y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). A través de sus eventos se celebrarán los logros científicos y el potencial de la Química para responder a los retos mundiales mediante la educación, la innovación y la colaboración internacional.

En ese contexto, Dow se ha comprometido a prestar su dominio científico y tecnológico, su enfoque en sostenibilidad y su red global medioambiental y el desarrollo económico. "Al ser la primera empresa de la química en establecer una asociación global con el Año Internacional de la Química, el apoyo se realizará a nivel local, regional y nacional", se indica en el referido Boletín.